



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 92-2017-GGR-GR PUNO

PUNO,17 MAY 2017.....

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 2738-2017-GGR sobre aprobación del Expediente Técnico del Proyecto MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. TAMBOPATA TRAMO AV. SAN MARTIN -AV. CIRCUNVALACIÓN II DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMÁN - PUNO, PRIMERA ETAPA (AV. SAN MARTIN -AV. SANTA ROSA);

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 043-2017-GR PUNO-GGR/ORSyLP de fecha 23 de marzo del 2017 la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, indica "2. La Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos... proceden a otorgar su CONFORMIDAD y seguidamente ser tramitada... para que se disponga de su aprobación vía resolución...." En antecedentes del Informe hace referencia, entre otros, a la Resolución de Contraloría General N° 195-88-CG y la Directiva Regional N° 11-2014-GR PUNO/GGR-ORSyLP, además menciona: "3. El Expediente Técnico, de acuerdo al Informe del equipo evaluador ... cumple con los requisitos mínimos exigidos y la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial debe confirmar la asignación presupuestal del Proyecto, que se detalla de la siguiente manera:

SECTOR	:	99	GOBIERNOS LOCALES
PLIEGO	:		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
UNIDAD EJECUTORA	:		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
FUNCIÓN	:	015	TRANSPORTE
DIVISIÓN FUNCIONAL:	:	036	TRANSPORTE URBANO
GRUPO FUNCIONAL	:	0074	VÍAS URBANAS
PROYECTO	:		2282351 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. TAMBOPATA TRAMO AV. SANMARTÍN-AV. CIRCUNVALACIÓNII DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMÁN - PUNO, PRIMERA ETAPA AV. SAN MARTÍN - AV. SANTA ROSA)"

DATOS FINANCIEROS:

ENTIDAD FINANCIERA: GOBIERNO REGIONAL PUNO
 ENTIDAD EJECUTORA: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN
 PRESUPUESTO TOTAL: S/. 5,262,976.87
 MODALIDAD DE EJECUCIÓN: ADMINISTRACIÓN INDIRECTA
 PLAZO DE EJECUCIÓN : 05 MESES (150 DÍAS CALENDARIOS)

Que, con Informe N° 074-2017-GR PUNO/DEPI de fecha 29 de marzo del 2017, el Director de Estudios de Pre Inversión, se dirige al Gerente General Regional, concluye: "Según la información del banco de proyectos, la unidad formuladora del proyecto del documento de la referencia es la UF de la Municipalidad Provincial de San Román, por lo que se debe de realizar las coordinaciones correspondientes en cumplimiento del convenio suscrito.";

Que, con Informe N° 193-2017-GR-PUNO/GRPPA-SGP de fecha 11 de abril del 2017, la Sub Gerencia de Presupuesto, menciona que: "... para el presente año fiscal, el Proyecto... no está considerado en el Presupuesto Institucional Modificado; por tanto no existe disponibilidad presupuestal debido a que el presupuesto para el presente ejercicio 2017, se ha

PREES





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº *192*-2017-GGR-GR PUNO

17 MAY 2017

PUNO,

distribuido al 100% y mediante resolución del Titular del Pliego ha designado responsables de metas presupuestarias para que administren dichos recursos.”;

Que, la Directiva Regional N° 11-2014-GR PUNO/GGR-ORSyLP, aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 607-2014-GGR-GR PUNO de fecha 18 de agosto del 2014, en su numeral 7.7. establece: “La Gerencia General Regional por delegación expresa del Titular del Pliego, aprueba el Expediente Técnico y autoriza la ejecución del Proyecto de Inversión Pública declarado viable y/o elegible por Emergencia, previo informe de crédito presupuestario del proyecto emitido por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.”; y

Estando al Informe N° 043-2017-GR PUNO-GGR/ORSyLP de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Informe N° 074-2017-GR PUNO/DEPI del Director de Estudios de Pre Inversión, Informe N° 193-2017-GR-PUNO/GRPPAT-SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto, Oficio N° 425-2017-G.R.PUNO/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Memorandum N° 985-2017-GR-PUNO/GRI de la Gerencia Regional de Infraestructura que indica la denominación del Proyecto, visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y autorización de la Gerencia General Regional;



En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 01-2017-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 022-2017-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. TAMBOPATA TRAMO AV. SAN MARTIN – AV. CIRCUNVALACIÓN II DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN – PUNO, PRIMERA ETAPA (AV. SAN MARTÍN –AV. SANTA ROSA), sin asignación presupuestal.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



[Firma manuscrita]
LUIS ALBERTO ANDRADE OLAZO
GERENTE GENERAL REGIONAL